



ANUNCIO

TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE PLAZA DE VICESECRETARIO INTERVENTOR POR EL SISTEMA DE CONCURSO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO.

De acuerdo con las Bases específicas que rigen el proceso selectivo para el ingreso al cuerpo de Vicesecretario Interventor del Ayuntamiento de Colmenar Viejo para cubrir una plaza por el sistema selectivo de concurso ordinario, aprobadas por Decreto de Alcaldía número 290/2026 de fecha 9 de febrero de 2026, el Tribunal Calificador tras su sesión celebrada el día 27 de julio de 2026 ACUERDA:

PRIMERO. – Resolver las alegaciones formuladas en plazo a la calificación provisional del concurso, en el sentido que se indica, y cuyas motivaciones serán expuestas en la notificación que, a tal efecto, se practicará individualmente al aspirante:

- Desestimar parcialmente las presentadas por JARAMILLO MARTIN, CARLOS, DNI ***6464**, mediante el escrito registrado de entrada con referencia núm. 22465/2026, de fecha 15 de julio, en cuanto a la puntuación por los méritos referidos a la conciliación familiar por familiar de segundo grado manteniéndose la puntuación provisionalmente otorgada, estimando la referida a la revisión de los méritos por cursos de formación de D. Alberto Martínez Díaz, en el que revisada la documentación procede retirar la puntuación de 0,05 puntos del curso *“Políticas Medioambientales en la Administración Local. La gestión de los RSU.”* realizado en el año 2009, es decir, hace 17 años por lo que no procede su valoración en virtud de lo establecido en el art.3.4 de la Resolución de 1 de abril de 1996, del Director General de Administración Local, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, por la que se regulan los méritos de determinación autonómica de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. - Publicar el listado por orden de puntuación de los aspirantes del proceso selectivo, convocado a través del sistema de concurso ordinario, que resulta ser:

NÚMERO	CONCURSANTE	PUNTOS OBTENIDOS
1	Martínez Díaz, Alberto	17,22
2	Jaramillo Martín, Carlos	17,13
3	García García, Guillermo	12,02
4	Mancebo Lozano, Esteban	8,69



Colmenar Viejo

Todo ello sin perjuicio de la fase de coordinación de las resoluciones coincidentes a realizar por la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Transformación Digital y de la Función Pública, en atención al orden de preferencia formulado por los interesados, para evitar la pluralidad simultánea de adjudicaciones a favor de un mismo concursante (art. 40.2 RJFHN).

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL
Firma, fecha y CSV al margen